

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estirnen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 3 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2855.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1250, de fecha 29 de octubre de 2009, registrada el día 3 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por TABLAO LOS CARMONA, C.B., solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en LUGAR PUERTO DEPORTIVO NORAY, LOCAL N.º 3 dedicado a "GRUPO II" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estirnen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 3 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2856.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1251, de fecha 29 de octubre de 2009, registrada el día 3 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED HAMIDA AIXA, solicitando Licencia de APERTURA del local sito en CALLE CARLOS V, 40 Local 1, dedicado a "Obrador de confitería y panadería con Cafetería, Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estirnen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 3 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2857.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1208, de fecha 28 de octubre de 2009, registrada el día 28 de octubre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por HIJOS DE MORENO, S.A., solicitando AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD de la Nave C-28 de la calle LA DALIA en el POL. INDUSTRIAL SEPES, a la de Taller de metalurgia" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estirnen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".